

DECRETO ALCALDICIO N° 1844
BULNES, 07 ABR. 2025

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA:

VISTOS Y CONSIDERANDO;

- a) La necesidad de contratar un(a) funcionario que desempeñe las labores y funciones de **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (ASISTENTE DIFERENCIAL) REEMPLAZO**. -
- b) El contrato de trabajo suscrito con fecha 20-03-2025 entre esta Municipalidad de Bulnes y **DOÑA YULISSA ESPERANZA RIQUELME BURGOS**.
- c) Lo dispuesto en el D.F.L.N° 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- d) El Decreto Alcaldicio 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de Noviembre de 2024 Rol Nro. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.-
- e) Decreto Alcaldicio n° 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- f) Decreto Alcaldicio N° 7863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- g) Decreto Alcaldicio N° 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025 DAEM Bulnes.
- h) Decreto Alcaldicio N° 8000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de Subrogancia del DAEM para el año 2025.
- i) Asunción de funciones N°627 de fecha 10-03-2025, emitida por Doña Cecilia Yáñez Jefa (s) DAEM.
- j) Licencia médica n° 3 20753579-6 presentada por la funcionaria doña Rosa Faundez C.

DECRETO

1.- APRUEBASE, el contrato de trabajo suscrito con fecha **20-03-2025** entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes **DOÑA YULISSA ESPERANZA RIQUELME BURGOS**, RUT N° [REDACTED], **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (ASISTENTE DIFERENCIAL) REEMPLAZO** para el Establecimiento Educacional **ESCUELA PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA** dependiente **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL** con **(44 horas)** cronológicas semanales, cuyas funciones serán a contar del **10-03-2025** y hasta el **01-04-2025**-

2.-PÁGUESELE una remuneración mensual de **\$510.636 (quinientos diez mil seiscientos treinta y seis pesos)** mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes por períodos vencidos, suma que queda en todo caso sujeta a los descuentos legales que procedan.

3.- Un ejemplar del contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

4.-IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto al Subtitulo 21, del presupuesto de Educación. **FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL.**

5.-REGISTRESE, en el sistema de información de control de personal de la Administración de estado **SIAPER**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO SAN MARTÍN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
GBT/UA/V/RSG/DSA/CYV/CSR/JSJ/klv.-
DISTRIBUCIÓN
(1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
(1) INTERESADO
(1) SIAPER


GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

EN BULNES, REPÚBLICA DE CHILE, a 20-03-2025 comparecen, de una parte y como empleador, la Ilustre Municipalidad de Bulnes, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.141.200-8, representada por su Alcalde **DON GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Bulnes, calle Carlos Palacios número 418; y de la otra, y como funcionaria de la Educación, **DOÑA YULISSA ESPERANZA RIQUELME BURGOS**, con curso de **INSPECTORA EDUCACIONAL MENCIÓN ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN Y N.E.E**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] Domiciliado(a) en **CALLE [REDACTED], BULNES** quienes han convenido en el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Bulnes contrata a **DOÑA YULISSA ESPERANZA RIQUELME BURGOS** para efectuar las labores y funciones de **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (ASISTENTE DIFERENCIAL)** para el **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES**. -

SEGUNDO: La jornada de trabajo del funcionario será de **(44 horas.)** cronológicos semanales, que se cumplirán en el Establecimiento Educativo **ESCUELA PDTE. EDUARDO FREI MONATALVA** dependiente del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES**, Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna, por razones de buen servicio, y siempre que ello no signifique menoscabo para el trabajador.

TERCERO: El horario de trabajo del (a) funcionario (a) podrá extenderse solo cuando el empleador lo requiera por causas justificadas y razones de buen servicio.

CUARTO: El funcionario percibirá, por la prestación de sus servicios, una remuneración mensual equivalente a la suma de **\$510.636** (quinientos diez mil seiscientos treinta y seis pesos) mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes, suma que en todo caso será liquidada y pagada por periodos vencidos y sujeta a los descuentos legales que procedan, los cuales serán cancelados con fondos proveniente de la Subvención **REGULAR**.

QUINTO: El plazo convenido entre las partes para efectuar las funciones previstas en la cláusula primera de este contrato será a contar del **10-03-2025** y hasta el **01-04-2025**.

SEXTO: El funcionario se obliga a cumplir, fiel, oportuna y eficientemente las instrucciones y funciones que le sOean impartidas por su Jefe inmediato, el Alcalde, o el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien lo represente, y a ejecutar todas aquéllas demás actividades que emanen precisamente de la naturaleza de sus servicios.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Bulnes y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales dejando expresa constancia que el funcionario contratado se encuentra afiliado a los siguientes sistemas de previsión y salud: **AFP [REDACTED]**

OCTAVO: El presente documento se firma en dos ejemplares, quedando una en poder de la Municipalidad para la distribución que corresponda y uno en poder del (la) funcionario(a), quienes previa lectura y en conformidad con lo expresado firman.

Yulissa Riquelme
YULISSA ESPERANZA RIQUELME BURGOS
FUNCIONARIA

GBT/UAV/RSG/DSA/CYV/CSR/JSI/klv.-



Gonzalo Bustamante Troncoso
GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

ASUNCION DE FUNCIONES N°627.

BULNES, 10 de marzo de 2025.

DE: CECILIA DOLORES YAÑEZ VIVALLOS
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
ESCUELA BASICA PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA

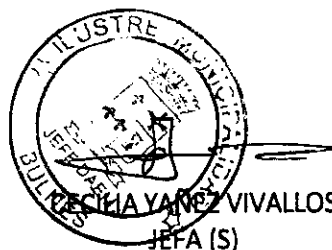
1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

- NOMBRE : YULISSA ESPERANZA RIQUELME BURGOS
- N° DE RUT : [REDACTED]
- FECHA DE INICIO : 10 DE MARZO DE 2025
- FECHA DE TÉRMINO : 01 DE ABRIL 2025
- FUNCIÓN : ASISTENTE DE AULA
- HORAS A SERVIR : 44 HORAS
- ORIGEN VACANTE : Reemplazo de la licencia medica n° 3 20753579-6 presentada por la funcionaria Rosa Faundez.-
- OBSERVACIONES ESPECÍFICAS : SIN OBSERVACIONES

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.



Departamento de Administración de Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CYV/kiv.-

DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.



Licencia Medica

N°3 Folio: 20753579-6

La COMPIN, la Unidad de Licencias medicas o la ISAPRE, en su caso, podran rechazar o aprobar las licencias medicas, reducir o ampliar el periodo de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa, Art. 16 D.S. No 3/1984.

OPERADOR: 4

SECCION 0:

MINISTERIO DE SALUD

RUT OPERADOR	3	TIPO FORMULARIO	SI	EMPLEADOR ADSCRITO	CODIGO ENTIDAD	RUT PRESTADOR	CODIGO PRESTADOR
ESTADO LICENCIA	FECHA ESTADO	CODIGO TRAMITACION	RUT EMPLEADOR	FECHA TERMINO RELACION	MOTIVO DEVOLUCION	MOTIVO NO RECEPCION	TIPO LIQUIDACION
1- OTORGADA	03-03-25 09:57	10100	69141200-8				

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

FAÚNDEZ	CERDA	ROSA AMELIA			F
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	EDAD	SEXO

FECHA EMISION LICENCIA

03	03	25
Dia	Mes	Año

FECHA INICIO DE REPOSO

03	03	25
Dia	Mes	Año

N DE DIAS

30

N DE DIAS EN PALABRAS

TREINTA

A.3 TIPO DE LICENCIA

1=Enfermedad o Accidente Comun
2=Prorroga Medicina Preventiva
3=Licencia Maternal Pre y Post Natal
4=Enfermedad Grave Hijo Menor de 1 año
5=Accidente del Trabajo o del Trayecto
6=Enfermedad Profesional
7=Patologia del Embarazo

1

RECUPERABILIDAD LABORAL

1=Si 2=No

INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ

1=Si 2=No

FECHA Y HORA ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO

TRAYECTO

1=Si 2=No

FECHA DE LA CONCEPCION

A.4 CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1=Reposo Laboral Total
2=Reposo Laboral Parcial

1

SOLICITA PARA REPOSO PARCIAL

A=Manana
B=Tarde
C=Noche

LUGAR DE REPOSO

1=Su Domicilio
2=Hospital
3=Otro Domicilio

1

JUSTIFICAR SI ES OTRO (I)

DIRECCION- CALLE, DEPTO, COMUNA

BULNES

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO)

FIRMA DEL TRABAJADOR

A.5 IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

MAZZOTTI	NORAMBUENA	FRANCESCA FIORELLA	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN

SIN ESPECIALIDAD	1	1=Medico 2=Dentista 3=Matrona	55441-3	
ESPECIALIDAD	TIPO PROFESIONAL	REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL	CORREO ELECTRONICO	

EL LAUREL S/N, TRES ESQUINAS. Bulnes chile		
DIRECCION	TELEFONO	FAX

Firmado Electronicamente
FIRMA DEL PROFESIONAL

A.6 DIAGNOSTICO

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

OTROS DIAGNOSTICOS

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

ANTECEDENTES CLINICOS

EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO

A.C COMPLEMENTO

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	
CODIGO DIAGNOSTICO PRINCIPAL	CODIGO DIAGNOSTICO SECUNDARIO	CODIGO DIAGNOSTICO OTRO	DIAGNOSTICO SECUNDARIO	EMAIL TRABAJADOR